

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **0771**
LA CISTERNA

09 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

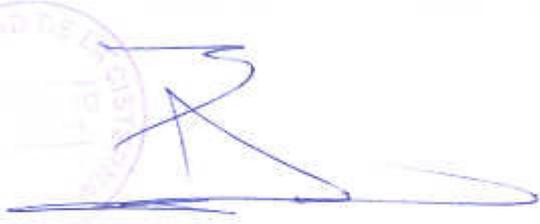
TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : EKONO S.A
RUT : 76.473.580-3
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 7406
GIRO : SUPERMERCADO
S.I.I : 521112

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL YAÑEZ GAILARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0772
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

09 MAR. 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : EKONO S.A
RUT : 76.473.580-3
DIRECCIÓN : GENERAL FREIRE N° 1126
GIRO : SUPERMERCADO
S.II : 521112

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (3) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/REC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0773

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

09 MAR. 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente industrial Rol 1-347, otorgada a don LUIS MORCHIO ESPINA.

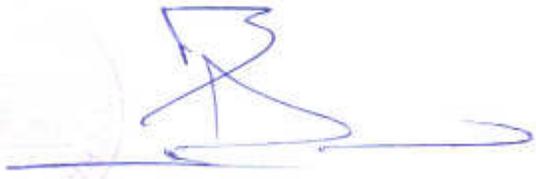
2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente profesional, que a continuación se indica:

NOMBRE	:	LUIS MORCHIO ESPINA
R.U.T.	:	4.490.467-5
DIRECCIÓN	:	TRINIDAD RAMÍREZ 085
GIRO	:	TALLER MECANICO AUTO
ROL	:	1-347

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS(S)
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/mdb

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0774
LA CISTERNA, 09 MAR. 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

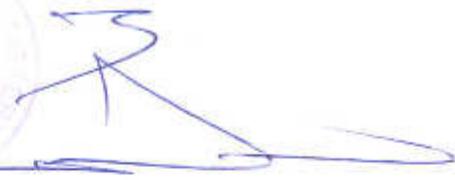
TENIENDOPRESENTE: 1.-La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : ORELLANA VERGARA GLADYS
R.U.T : 4.982.976-0
DIRECCIÓN : TORREBLANCA N° 1067
GIRO : ALMACEN
ROL : 2-343

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

L MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
~~DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES~~

DECRETO EXENTO N° 0775

LA CISTERNA,

09 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente COMERCIAL ROL 2-3944 otorgada a HERMINIA ALICIA FUENTES URRUTIA

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

DECRETO :

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE	:	HERMINIA ALICIA FUENTES URRUTIA
R.U.T.	:	6.168.585-5
DIRECCIÓN	:	ECUADOR N° 1128
GIRO	:	ALMACEN, ALIMENTOS PARA MASCOTAS, FRUTOS DEL PAIS ,BEBIDAS, CONFITES, LACTEOS
ROL	:	2-3944

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

MTG/POF/RUC/jch.

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO N° 0776
Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

09 MAR. 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

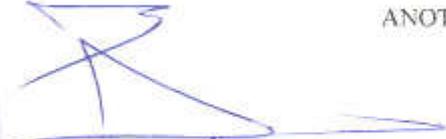
D E C R E T O

- 1.-**AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de Feriado Legal, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	PEND
ALARCÓN HASBUN FRANCIA	05	23/02/09	27/02/09	04
CAYUPI QUEUPL JUAN	15	02/03/09	20/03/09	00
CORNEJO GUERRA BERNARDO	25	02/03/09	03/04/09	00
CLAVERIE MUÑOZ BERNARDO	04	24/02/09	27/02/09	00
DONOSO SUAZO CRISTEL	05	23/02/09	27/02/09	22
EMILQUEO ROJAS JUAN	25	16/02/09	20/03/09	00
GALLEGUILLOS CERECEDA CECILIA	22	02/03/09	31/03/09	12
GATICA DIAZ CECILIA	02	27/02/09	Y 03/03/09	19
GONZALEZ SAAVEDRA VICTOR	10	20/02/09	05/03/09	15
GONZALEZ SILVA ALFREDO	05	23/02/09	27/02/09	35
GONZALEZ VENEGAS PATRICIO	25	26/02/09	03/04/09	15
JALUFF YAMAL RAQUEL	20	23/02/09	20/03/09	25
JIMÉNEZ AGUILAR RAUL	15	16/03/09	03/04/09	10
LEAL ARAYA EMILIO	06	18/02/09	25/02/09	29
MATTHIES ALVAREZ LUIS	25	23/02/09	27/03/09	00
MORALES MEDINA NAVIDAD	22	26/02/09	27/03/09	05
OLIVARES VILLALÓN RENE	15	16/03/09	03/04/09	20
ORELLANA MATURANA MAURICIO	13	18/02/09	06/03/09	03
PARRA CUBA CRISTIAN	15	16/02/09	06/03/09	00
PAREIRA TAPIA FERMIN	15	26/02/09	18/03/09	00
PEREZ CANALES MARGARITA	04	03/03/09	06/03/09	00
REBOLLEDO PIZARRO SANTIAGO	01	18/02/09	18/02/09	41
SALAS CANCINO VICTOR	25	16/02/09	20/03/09	00
SANHUENZA TRONGOLAO JUAN	01	16/02/09	16/02/09	13
SOTO BAEZA LUIS	03	05/03/09	09/03/09	27
SOTO EASTMAN JESSICA	12	17/02/09	04/03/09	08

TERAN GAJARDO JUAN	05	02/03/09	06/03/09	29
URETA MELLADO NELLY	15	03/03/09	23/03/09	00
VALENZUELA FUENTES MERCELO	01	23/02/09	23/02/09	04
VENEGA RIQUELME ISIDRO	25	16/02/09	20/03/09	00
VERGARA CLAVIJO MARIA INES	01	04/03/09	04/03/09	38
VILLARROEL BARAHONA GEORGINA	02	03/03/09	04/03/09	13

ANOTESE Y COMUNIQUESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CQI/Im

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0777
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

09 MAR, 2009

1.- El Acuerdo N° 11 de fecha 24.02.2009 a través del cual se fija los días y hora para realizar las sesiones ordinarias de Concejo Municipal para el año 2009, a contar del mes de Marzo;
2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- FIJASE para el año 2009, a partir del mes de marzo, los tres primeros martes de cada mes, a las 15:30 hrs., la realización de las sesiones ordinarias de Concejo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 5.- Dideco
- 7.- Dir. de Tránsito
- 8.- Dir. de Obras
- 11.- Depto. de Educación

- 2.- Dirección de Control
- 4.- Dir. de Adm. y Finanzas
- 6.- Secplac
- 8.- Dir. de Aseo
- 10.- Depto. de Salud
- 12.- Archivo

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0778
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

09 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 4185 de fecha 28.12.2006 que declara propiedad abandonada el inmueble ubicado en calle Brisas del Maipo N° 0336;
- 2.- El Memorandum N° 79 de fecha 05.02.2009 del Director de Obras, mediante el cual informa que se ha constatado en terreno que la propiedad indicada anteriormente se encuentra saneada, por lo cual solicita dejar sin efecto la declaración de propiedad abandonada;
- 3.- El Memorandum N° 147 de fecha 03.03.2009 del Director de Obras;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1º.- DEJASE SIN EFECTO LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD ABANDONADA del siguiente inmueble, establecida mediante Decreto N° 4185 de fecha 28.12.2006:

DIRECCIÓN

Brisas del Maipo N° 0336

ROL AVALUO

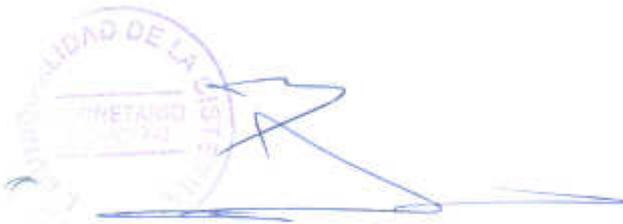
2031-30

PROPIETARIO

Leonila Alfaro Alfaro

2º.- NOTIFIQUESE el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



A blue ink signature of Patricio Orellana Ferrada over a circular stamp of the Municipality of La Cisterna.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



A blue ink signature of Santiago Rebolledo Pizarro over the circular stamp of the Municipality of La Cisterna.

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm
DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal
4.- Interesado

2.- Dir. de Obras Municipales
5.- Archivo

3.- Dir. de Asesoría Jurídica

09 MAR. 2009

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 07 de fecha 24.02.2009 mediante el cual el Concejo Municipal aprobó la continuidad del proyecto denominado "Desarrollo de Proceso de Cultura Preventiva del Consumo de Alcohol y Drogas en el sector Lo Ovalle y en la Villa Angel Burgueño" y en la totalidad de la comuna;
- 2.- Lo resuelto por alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **APRUEBASE** la continuidad del proyecto denominado "Desarrollo de Proceso de Cultura Preventiva del Consumo de Alcohol y Drogas en el sector Lo Ovalle y en la Villa Angel Burgueño" y en la totalidad de la comuna, correspondiente al Fondo por infracción a la Ley N° 19.925 sobre alcohol.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas
- 7.- Archivo

- 2.- Dideco
- 4.- Secplac
- 6.- Sr. Iván Cordero (Conace-Previene)

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° **0780**
SECCIÓN PRIMERA
LA CISTERNA,

09 MAR. 2008

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 6 de fecha 30.01.2009 del Concejo Municipal;
- 2.- El Memorandum N° 125 de fecha 26.02.2009 del Asesor Jurídico mediante el cual remite Contrato de Arrendamiento celebrado con fecha 23.02.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y Azul Azul S.A.;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **APRUEBASE** el Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 23.02.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y Azul Azul S.A., el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Secplac
- 7.- Depto. de Deportes
- 9.- Gabinete de Alcaldía

- 2.- Dir. de Administración y Finanzas
- 4.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 6.- Dídeco
- 8.- Dir. de Obras
- 10.- Archivo

09 MAR. 2008

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en Avenida Lo Ovalle N° 559, bajo la razón social INDEFIL S.A., funciona un taller de estructuras metálicas, sin patente municipal.

2.- Que mediante Memorándum N° 143 del 19 de Enero de 2009, el departamento de Inspección informa que en la propiedad antes mencionada, existe actividad comercial vigente.

3.- Que con fecha 26 de Febrero de 2009, mediante Memorándum N° 71, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al señor Alcalde, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer sin patente municipal.

4.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Avenida Lo Ovalle N° 559, en atención a lo indicado en los punto N° 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	:	INDEFIL S.A.
GIRO	:	TALLER ESTRUCTURAS METALICAS
CAUSAL	:	SIN PATENTE MUNICIPAL

De acuerdo al artículo 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Inspección procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/M/G/REC.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0782 /
LA CISTERNA,

09 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que por Decreto Exento N° 003058 de 13 de Octubre de 2005 fue clausurada la actividad de Fabricación de cajas de fondo que se desarrollaba en la propiedad ubicada en calle Locarno N° 0732 a nombre de Cajas de Fondos Atlántida Ltda.

2.- Que por Decreto Exento N° 01479 de 04 de Mayo de 2006 que autoriza el alzamiento transitorios por 60 días.

3.- Que mediante memorándum N° 1616 de fecha 23 de Septiembre de 2008 el Departamento de Inspección señala que el domicilio en comento permanece cerrado, con los sellos y afiche sin alteración.

4.- Que con fecha 13 de Febrero de 2009 la empresa antes señalada ha obtenido patente municipal Industrial, pagada mediante folio N° 1629032 y por haber presentado toda la documentación necesaria para esto, extinguiéndose así la causal de la clausura que les afectaba.

5.- Que en solicitud presentada por la empresa Cajas de Fondos Atlántida Ltda. hace presente la intención de que se realice el alzamiento definitivo de la clausura que afecta a su propiedad.

6.- Que en virtud de lo expuesto debe realizarse el alzamiento definitivo de la clausura que afecta a la propiedad ubicada en calle Locarno N° 0732 por haberse extinguido la causal que la originaba.

DECRETO:

ALZASE LA CLAUSURA de forma definitiva de la propiedad ubicada en calle Locarno N° 0732 según lo indicado en los puntos N° 2 y 3 del presente Decreto

NOMBRE : CAJAS DE FONDOS ATLANTIDA LTDA
GIRO : FABRICAS DE CAJAS DE FONDO
DIRECCIÓN : LOCARNO N° 0732

El departamento de Inspección procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/RLC/cvc



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

DECRETO N° 0783,
SECCION 1ª.
LA CISTERNA,

09 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social de fecha 01 de marzo de 2009, del señor GABRIEL MARIO URETA LABRA, quien solicita ayuda social

2.- El informe social que determina que el señor GABRIEL MARIO URETA LABRA, requiere la compra de 1 FRESADORA. Lo anterior, con un monto máximo de \$70.000-(setenta mil pesos), cancelando la diferencia en la adquisición del producto el propio solicitante.

3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto-Exento N° 001726 del 27.06.2001, pto.1.4.1.; y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades";

DECRETO

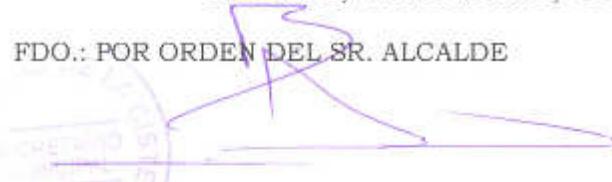
1º.- **OTORGASE** al señor GABRIEL MARIO URETA LABRA, el beneficio social consistente en la compra de 1 FRESADORA. Lo anterior, con un monto máximo de \$70.000-(setenta mil pesos), cancelando la diferencia en la adquisición del producto el propio solicitante.

2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.-

3º.- **IMPÚTASE** el gasto correspondiente al Ítem 215.24.01.007, de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECCION DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/BGV.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

TRASLADO DE FUNCIONARIO

DECRETO EXENTO N° **0784** /
Sección 1era.

LA CISTERNA, **09 MAR. 2009**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en relación con la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

Lo Dispuesto en el Artículo 1.7.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 34/2009, de Alcaldía en el que instruye el traslado, de don JUAN CALFUN HUCHUMA, Planta Escalafón Técnico Grado 16° E.M.R., a contar del 16 de Febrero del 2009, desde el Departamento de Patentes Comerciales al Departamento de Inspección.

DECRETO

1.- **TRASLADASE**, a contar del 16 de Febrero 2009, al funcionario que a continuación se indica.

JUAN CALFUN HUCHUMA, Planta Escalafón Técnico Grado 16° E.M.R., desde el Departamento de Patentes Comerciales al Departamento de Inspección.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas necesarias con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG./CQI./Mgsn



09 MAR. 2008

VISTOS: La Ley 18.695 y Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud presentada por el Jefe del Departamento de Educación, mediante la cual requiere autorización para hacer uso de permiso administrativo en la fecha que se indica.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al Jefe del Departamento de Educación, para hacer uso de permiso administrativo en la fecha que se indica:

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	DS. PEND.
FIGUEROA FIGUEROA RAMON	1 ½	02-01-2009 09-01-2009		.5 4 ½

ANOTASE Y COMUNICASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

DECRETO N° 0786
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 09 MAR 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 4632 de fecha 16.12.2008, mediante el cual se decreta la contratación en calidad de honorarios a doña **CLAUDIA ANDREA PINOCHET URZÚA, Kinesióloga**, en el Centro de Salud Eduardo Frei M..

2.- El Programa denominado Enfermedades Respiratorias del Adulto (ERA) Centro de Salud Eduardo Frei M., año 2008, aprobado mediante Resolución Exenta N° 137 de fecha 11 de enero de 2008 de la Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 00797 de 25 de febrero de 2008, del Municipio.

3.- Por instrucciones de esta jefatura se procede a emitir el presente decreto.

4.- En conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

RECTIFIQUESE, el Decreto Alcaldicio N° 4632/16.12.2008, que aprueba contrato modalidad a honorarios, y la cláusula cuarta del contrato, sólo en la parte que se indica en el concepto remuneración de la jornada laboral, conforme a lo siguiente:

DICE: REMUNERACION: "con un máximo de 22 horas semanales.-"
DEBE DECIR: REMUNERACION: "con un máximo de 33 horas semanales.-"

2.- La Jornada de 33 horas se realizará a contar del 01 de octubre de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.-

3.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas correspondiente de ejecución del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

TIAGO REBOLLEDO PIZARRRO
ALCALDE

SRP/POF/LP/Fern-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 0787 /
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

09 MAR. 2009

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus hija, presentando el antecedente correspondiente, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O :

1.-**CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, Doña MARISOL ORELLANA FERRADA, Escalafón Directivo, Grado 6° E.M.R., por su hija, que a continuación se individualizan,

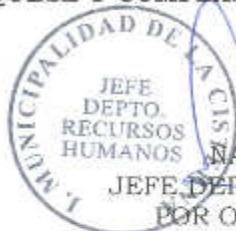
NOMBRE	: MARIA IZADORA MOLINA ORELLANA
CEDULA DE IDENTIDAD	: 16.945.751-4
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 29.11.1988
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2009
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con TRES cargas simples autorizadas dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS.POF.Mgsn.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

0788 /

09 MAR. 2008

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El "Presupuesto de Salud Municipal, año 2009".-
- 2.- El Memorandum N° 473, de fecha 23 de Febrero de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **HUGO GUERRERO ALCALDE**, en ambos Centros de Salud.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: HUGO GUERRERO ALCALDE.-
RUT.	: 2.953.101-3.-
CARGO	: MEDICO PEDIATRA.-
CENTRO DE SALUD	: EDUARDO FREI M., y SANTA ANSELMA.-
FECHA INICIO	: 01.01.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACION	: \$8.362.- (valor hora proporcional al número de actividades Efectuadas según rendimiento, no puede exceder de un Máximo de 11hrs. Semanales en cada Consultorio con un total de 22 horas entre los dos Centros de Salud).
ITEM	: 2152104004.-
CONVENIO	: "Presupuesto de Salud Municipal, año 2009".
OBSERVACION	: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por los Directores de los Centros de Salud y/o esta Jefatura de Salud, el que se encontrará ajustado a la programación mensual que mantienen dichos consultorios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

0789 /

DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

09 MAR. 2008

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.-El "Presupuesto de Salud Municipal, año 2009".-
- 2.- El Memorandum N° 259, de fecha 19 de Enero de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **ANA MARÍA ESPINOSA MUJICA**, en el Centro de Salud Santa Anselma.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: ANA MARÍA ESPINOSA MUJICA.-
RUT.	: 6.375.025-5.-
CARGO	: MEDICO CIRUJANO.-
CENTRO DE SALUD	: SANTA ANSELMA.-
FECHA INICIO	: 01.01.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACION	: \$ 7.602.- (valor hora proporcional al número de actividades Efectuadas según rendimiento y desarrollará sus funciones después de la jornada ordinaria de trabajo, y sábados de 08:30 a 12:30 horas, con un máximo de 11 horas semanales distribuidas de lunes a sábado..-
ITEM	: 2152104004.-
CONVENIO	: "Presupuesto de Salud Municipal, año 2009".
OBSERVACION	: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Director del Centro de Salud Santa Anselma.



ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA.-
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE.-

SRP/POF/JMM/jhm.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios Programa
PUENTE, entre la familia y sus derechos.

DECRETO EXENTO N° 0790 /
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales"; lo establecido en la Ley N° 20.083 sobre presupuesto sector público año 2008 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa PUENTE, entre la familia y sus Derechos", suscrito con fecha 17.12.2007, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS y esta I. Municipalidad de La Cisterna, aprobado mediante el Decreto Exento N° 229 del 18.01.2008.

2.- El Memorando N° 31 de fecha 05.02.2009, de la Jefatura del Departamento Social y Encargada del Programa Puente, que solicita la Contratación a Honorarios de la Profesional, que se individualiza a continuación, a contar del 01 de Enero del 2009 al 31 de Julio del año 2009, para que presten sus Servicios en calidad de Apoyos Familiares para el Programa "PUENTE, entre la familia y sus derechos" en la Comuna de La Cisterna.

3.- La disponibilidad presupuestaria otorgada por el Departamento de Contabilidad.

D E C R E T O :

1.- APRUEBASE EL CONTRATO, bajo la Modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y la Profesional, que se indica, con vigencia a contar del **01 de Enero del 2009**, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del **31 de JULIO del 2009**, para que preste sus Servicios en calidad de Apoyos familiares, en el Programa "PUENTE, entre la familia y sus derechos", inserto en el Sistema Chile Solidario para el año 2009 en la Comuna de La Cisterna; y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

- LILIAN RUZ OLGUIN RUT. 12.678.517-8



HOJA N° 2

DECRETO EXENTO N° _____/
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que las Actividades Especificas a desarrollar por la Prestadora en el Programa PUENTE/2009, en la Comuna de La Cisterna, durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Apoyo Familiar, son las siguientes:

FUNCIONES PRINCIPALES: Prestar servicios en el marco del Programa "PUENTE, entre la familia y sus derechos", inserto en el Sistema Chile Solidario, dirigido a brindar protección social integral a las familias pobres de la comuna, cumpliendo las siguientes funciones de apoyo familiar.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Incorporarse y participar de las actividades programadas por la Unidad de intervención Familiar y asumir las tareas que le sean encomendadas.
- Atender en terreno a las familias que le han sido asignadas y trabajar con ellas conforme a la metodología contenida en los documentos de trabajo para apoyos familiares puestos a su disposición por la Municipalidad de La Cisterna, informando a la coordinadora del programa, los grados de avance de la labor encomendada.
- Registrar periódicamente la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las familias asignadas en el sistema de monitoreo y seguimiento del apoyo Psicosocial de la familia, disponible via internet y administrado por la Municipalidad de La Cisterna, y mantener actualizada la información recabada por el Sistema.
- Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las familias asignadas a la Unidad de Intervención Familiar.
- Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiera cada una de las familias que le han sido encomendadas.
- Asistir y participar de las instancias de formación, capacitación y coordinación a que sea convocado por el programa.

3.- El Municipio pagará a cada una de las Prestadoras, por concepto de honorarios la suma bruta mensual de \$ 316.301 (trescientos dieciséis mil trescientos un pesos) al monto indicado se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas.

4.- DEJASE ESTABLECIDO, que la Prestadora, estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), quien a través de la Coordinadora Comunal del Programa "PUENTE, entre la familia y sus derechos", en el marco del Sistema Chile Solidario, deberá emitir un informe mensual que certifique el cumplimiento de la actividad desarrollada por la Prestadora, para disponer el pago de sus Honorarios.

5.- ESTABLECESE, que el pago de los Honorarios de Enero a Julio del 2009, se efectuarán por mes vencido, y previo cumplimiento a lo estipulado en el Resuelto anterior.-

DECRETO EXENTO N° 0790
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

63 1122 2000

6.- DEJASE CONSTANCIA, que las partes están de acuerdo en que las funciones que se encargan no son susceptibles en caso alguno de ser asimiladas a las posiciones relativas a la Escala Municipal de Sueldos.

7.- IMPUTESE, el presente gasto que signifique el Honorario a pagar se imputará al ITEM 1140506001001 FOSIS - Programa "Puente, entre la familia y sus derechos"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/NSS/llm

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° **0791**
Sección 1era.
LA CISTERNA, **10 MAR. 2009**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE

1.- El Instructivo N° 05 de fecha 26 de Enero del 2009, de la Dirección de Transito y Transporte Públicos, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días 27, 28, 29, 30 y 31 del mes de Enero del 2009

2.- El Memorando N° 74_01 de fecha 05 de Febrero del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Enero del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- **RECONÓCESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante los días 27, 28, 29, 30 y 31 de 1 mes de Enero del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	RECARGO AL 50%
JORGE GRANDON PICON	15:00 18:45	09:00 13:30
CECILIA MONTE PINARES	15:00 18:45	09:00 13:30

NOTÉSE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 0792
Sección 1era.
LA CISTERNA, **10 MAR. 2009****

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0364 de fecha 28 de Enero del 2009, que autoriza la ejecución de los trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Enero del 2009

2.- El Memorando N° 24 de fecha 30 de Enero del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes Enero del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- **RECONOCESE**, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Enero del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	Al 25 %
MIGUEL TELLER SORIA	20:00	25:00

NOTESE Y COMUNIQUESE



**RICCIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.**

**CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE**

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° **0793** /
Sección Iera.
LA CISTERNA, **10 MAR. 2008**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0326 de fecha 27 de Enero del 2009, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Enero del 2009.

2.- El Memorando N° 25 de fecha 30 de Enero del 2009, y revisión efectuada a la asistencia correspondiente durante el mes de Enero del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- **RECONOCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por los trabajos extraordinarios, con un recargo de un 25% realizado durante el mes de Enero del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%
PATRICIA DE LA PAZ RODRÍGUEZ	25:00	31:15

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.COI.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° **0794** /
Sección Iera.
LA CISTERNA, **10 MAR. 2008**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE

1.- El Instructivo N° 06 de fecha 02 de Febrero del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Febrero del 2009

2.- El Memorando N° 100 de fecha 02 de Marzo del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Febrero del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- **RECONÓCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Febrero del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	RECARGO AL 25%
NELLY URETA MELLADO	16:00	20:00

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.CQL.Csr.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° **0795/**

Sección 1era.

LA CISTERNA, **10 MAR. 2009**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias,, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 01 de fecha 12 de Enero del 2009, de la Secretaría Municipal, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Enero del 2009.

2.- El Memorando N° 35 de fecha 02 de Febrero del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Enero del 2009, que certifica y acredita que efectivamente se cumplieron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- **RECONOCESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Enero del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%
GERARDO ZAPATA MARTINEZ	11:00	13:45
BEATRIZ ACUÑA ACUÑA	15:00	18:45
SUSANA VERDUGO OLIVARES	02:00	02:30
KARLA VERDUGO VALENZUELA	10:00	12:30
CRISTIAN ALEGRIA SEPÚLVEDA	02:00	02:30
VICTOR MATUS CISTERNAS	01:00	01:15

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.CC1.Csr.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° **0796**
Sección 1era.
LA CISTERNA,

10 MAR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y atribuciones Alcaldías, Artículo N° 1.9.1, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 04812 de fecha 29 de Diciembre del 2008, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Diciembre del 2008.

2.- El Memorando N° 05 de fecha 02 de Enero del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Diciembre del 2008, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Diciembre del 2008, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
MATTHIES ALVAREZ LUIS	03:00 03:45	39:00 58:30
VALENZUELA FUENTES REINALDO	03:00 03:45	67:00 100:30
VILA RUIDIAZ CLAUDIA	03:00 03:45	46:00 69:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.COI.Csr.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° **0797** /
Sección 1era.
LA CISTERNA, **10 MAR, 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y atribuciones Alcaldicias, Artículo N° 1.9.1, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 0355 de fecha 27 de Enero del 2009, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Enero del 2009.
- 2.- El Memorando N° 38 de fecha 19 de Febrero del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Enero del 2009 certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Enero del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL. 25%	HORAS	AL. 50%
MATTHIES ALVAREZ LUIS	40:00	50:00	01:00	01:30
VALENZUELA FUENTES REINALDO	40:00	50:00	08:00	12:00
VILA RUIDIAZ CLAUDIA	40:00	50:00	01:00	01:30
VILLARROEL BARAHONA GEORGINA	10:00	12:30		
FRANAMIL LOPEZ CHISTIAN	08:00	10:00		

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.CQL.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACIONES

DECRETO N° **0798**

Sección 1era.-

LA CISTERNA,

10 MAR. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO :

1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan .

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
DONOSO SUAZO CRISTEL	09,00	16/02/09	16/02/09	113,33
JALUFF YAMAL RAQUEL	08,00	20/02/09	20/02/09	58,28
GUTIERREZ VARGAS BETSABE	53,00	16/02/09	23 AL 27/02/09	122,00
LLANOS BUSTOS MARITZA	01,30	27/02/09	27/02/09	49,34
MATURANA NAVRRO NIBALDO	26,00	05/03/09	09/03/09	44,00
MUÑOZ ARAYA MARIA	01,00	03/03/09	03/03/09	18,09
MUÑOZ VELIZ HECTOR	17,00	19/02/09	20/02/09	18,00
OPAZO PINTO NADIA	01,00	20/02/09	20/02/09 AM	116,36
PALOMINO GUERRERO MYRIAM	11,00	13/02/09	Y 23/02/09	203,30
QUIROGA VERGARAY LUIS	18,00	18/02/09	19/02/09	35,21
SANTOS GONZALEZ PATRICIA	01,00	20/02/09	20/02/09 AM	00,00
SEPULVA ROZAS SERGIO	45,00	09/02/09	Y 23/02/09	121,25
TAPIA GALLARDO MANUEL	03,30	25/02/09	25/02/09	136,00
TELLER SORIA MIGUEL	02,00	23/02/09	23/02/09	533,14
TOBAR VASQUEZ XIMENA	39,30	24/02/08 PM	27/02/09	184,08
TOLEDO SANCHEZ MERCELA	02,30	02/03/09	02/03/09	34,45
URTA MALLADO NELLY	142,00	24/03/09	15/04/09	330,40
VELENZUELA FUENTES HECTOR	44,00	02/03/09	06/03/09	05,20
VALENZUELA JOHNSON ALEJANDRA	00,30	25/02/09	25/02/09	103,19
VASQUEZ MORALES BELARMINO	01,35	23/02/09	Y 26/02/09	50,00
VENEGAS RIQUELME ISIDRO	44,00	23/03/09	27/03/09	25,00
VERDUGO OLIVARES SUSANA	09,00	18/02/09	18/02/09	13,15

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFA DE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS/Llm

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-**

DECRETO N° 0799

Sección Iera.

LA CISTERNA,

10 MAR. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto mediante en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 26 de fecha 30 de Enero del 2009, de Alcaldía, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Febrero del año 2009, trabajos que deberán ser compensado con descanso complementario, con un tope de 40 horas al 25% .

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios, durante el mes de Febrero del 2009, trabajos que deberán ser compensado con descanso complementario, con un tope de 40 horas al 25%, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N°1 del presente decreto.:

NOMBRES

CARLOS TIZNADO LOPEZ.

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.COLCsr.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**AUTORIZA TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS
DECRETO N° 0800**

Sección 1era.

LA CISTERNA, 10 MAR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 28 de fecha 30 de Enero del 2009, de Alcaldía, mediante el cual se autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Febrero del 2009, trabajos que deberán ser compensados, con un tope de 20:00 al 25%.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50% respectivamente, durante el mes de Febrero del 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, con un tope de 20:00 al 25%, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

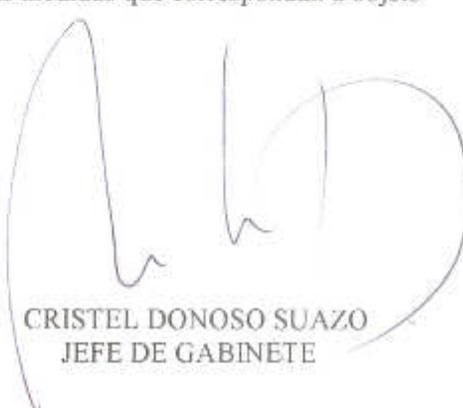
NOMBRES

MIGUEL TELLER SORIA

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

CDS.POF.MTG.COLCsr.-


**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA Y PAGA HORAS Y
TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N° 0801/
Sección 1era.
LA CISTERNA, 10 MAR. 2008**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 27 de fecha 30 de Enero del 2009, de Alcaldía, mediante el cual se autoriza a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Febrero del 2009, trabajos que deberán ser compensado con descanso complementario, con tope de 20:00 horas al 25% .

DECRETO :

1°.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% respectivamente, durante el mes de Febrero del 2009, trabajos que deberán ser compensados, con descanso complementario, con un tope de 20:00 horas al 25%. y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° I del presente decreto.:

NOMBRES

➤ SOLEDAD CANGA VASQUEZ

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.COI.Csr.-


I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
DECRETO N° 0802 /

Sección 1era.
LA CISTERNA,

10 MAR. 2008

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 52 de fecha 04 de Marzo del 2009, de Alcaldía, mediante el cual se autoriza a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Marzo del año 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50% respectivamente, durante el mes de marzo del 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N°1 del presente decreto.:

NOMBRES

PATRICIA DE LA PAZ RODRÍGUEZ.

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

CDS.POF.MTG. Ssr. Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**AUTORIZA TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS
DECRETO N° 0803**

Sección 1era.
LA CISTERNA, 10 MAR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Memorando N° 47 de fecha 04 de Marzo del 2009, de Alcaldía, mediante el cual se autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Marzo del 2009, trabajos que deberán ser compensados, con un tope de 20:00 al 25%.

D E C R E T O :

- 1°.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50% respectivamente, durante el mes de Marzo del 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, con un tope de 20:00 al 25% ; y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

NOMBRES

MIGUEL TELLER SORIA

- 2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA Y PAGA HORAS Y
TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N° 0804**

Sección Iera.

LA CISTERNA, 10 MAR. 2008

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Memorando N° 50 de fecha 04 de Marzo del 2009, de Alcaldía, mediante el cual se autoriza a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Marzo del 2009, trabajos que deberán ser compensado con descanso complementario, con tope de 20:00 horas al 25% .

D E C R E T O :

- 1°.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% respectivamente, durante el mes de Marzo del 2009, trabajos que deberán ser compensados, con descanso complementario, con un tope de 20:00 horas al 25%. y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

NOMBRES

- SOLEDAD CANGA VASQUEZ.

- 2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.
ANÓTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.SSS.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS **0805** /
DECRETO N° _____
Sección Iera.
LA CISTERNA, **10 MAR. 2008**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto mediante en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 51 de fecha 04 de Marzo del 2009, de Alcaldía, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Marzo del año 2009, trabajos que deberán ser compensado con descanso complementario, con un tope de 40 horas al 25% .

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios, durante el mes de Marzo del 2009, trabajos que deberán ser compensado con descanso complementario, con un tope de 40 horas al 25%, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N°I del presente decreto.:

NOMBRES

CARLOS TIZNADO LOPEZ

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.
ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.N.S.S.Csr.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS EXTRAS.-

DECRETO N° **0806**
Sección Iera.
LA CISTERNA, **10 MAR, 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que mediante Instrucción N° 05 de fecha 02 de Febrero del 2009, de Director Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de horas trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Febrero del año 2009
- 2.- El Memorando N° 98 de fecha 02 de Marzo del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Febrero del 2009, que certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

- 1°.- **PAGASE**, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Febrero del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	Horas al 25%
ROXANA LOPEZ CATALAN	34:00

- 2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISBEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

ASIGNACIÓN FAMILIAR **0807**
DECRETO EXENTO N°
Secc. 1era.
LA CISTERNA, **10 MAR. 2009**

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares".
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-
- 3.- Lo establecido en el Artículo 1.9.2. del citado Reglamento.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria doña CARMEN PIEDRA SUAREZ, Medico Psicotécnico Cedula de Identidad N° 14.724.971-3, dependiente de la Dirección de Transito y Transporte Publico, ha solicitado la continuidad del beneficio de Asignación Familiar por sus cargas familiares, las cuales se encontraban percibiendo durante el año 2008.

D E C R E T O :

1.- **CONTINUASE** el Reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar de la funcionaria doña CARMEN PIEDRA SUAREZ, Medico Psicotécnico Cedula de Identidad 14.724.971-3., en atención a lo señalado en el Considerando del presente Decreto.

NOMBRE	: ROQUE DAVID MERO PIEDRA
CEDULA DE IDENTIDAD	: 14.741.803-4
PARENTESCO	: Hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 20.12.1990
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.08.2009
TIPO DE CARGA	: Simple

NOMBRE	: CARMEN ALEJANDRA MERO PIEDRA
CEDULA DE IDENTIDAD	: 14.741.808-6
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 14.11.1986
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2009
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que la funcionaria indicada anteriormente, quedarán con TRES carga simples reconocida en el Municipio, dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio

3.- El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-

MARCIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DESTINA EN COMISION DE SERVICIO

DECRETO EXENTO N° 0808 /
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

10 MAR. 2008

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.7.3., aprobado mediante Decreto Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 157 de fecha 12 de Enero del 2009, del Departamento de Tesorería Municipal, mediante el cual, solicita destinar en Comisión de Servicio, a los funcionarios municipales, que se indican, a fin de que cumplan las labores extraordinarias de Cajeros, cuidado del Edificio Consistorial y trabajos Administrativos durante el mes de Marzo y la primera semana de Abril del 2009, con motivo de renovación de los Permisos de Circulación,.

DECRETO :

1.- **DESTINASE EN COMISIÓN DE SERVICIO**, a los funcionarios municipales, que se indican, a fin de que cumplan las labores extraordinarias de Cajeros, cuidado del Edificio Consistorial y trabajos Administrativos durante el mes de Marzo y la primera semana de Abril del 2009, con motivo de renovación de los Permisos de Circulación, en atención al Considerando 1 del presente Decreto.



NOMBRE	RUT.
PATRICIA GARAY MELLA	7.412.980-3
CARLOS GALVEZ GONZALEZ	11.263.190-9
GERMAN LEON RODRIGUEZ	8.930.755-4
EDGARDO MARDONES R.	4.771.772-8
FRANCIA ALARCÓN HASBUN	10.959.001-0
MARCO SAEZ LEYTON	7.697.978-2
JOSE MANSILLA MELLA	10.099.125-K
PAOLA LEAL PEÑALOZA	15.790.362-4

3.- **El Departamento de Recursos Humanos**, adoptará las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG./POF./CQI./Mgsn.-





Mideplan

DECRETO DE EXTINCION SUBSIDIO AGUA POTABLE URBANO N° 809 de 10/03/2009
 Ilustre Municipalidad de La Cisterna

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 del 02.02.1989, modificada por las leyes N° 18.899 del 30.12.1989, N° 19.059 del 31.05.1991, N° 19.338 de fecha 07.10.1994 y la Ley N° 19.812 que establece el Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas; lo dispuesto en el Art. N° 14° D.S. N° 195 del 19.02.1998 que reglamenta la Ley N° 18.778;

2.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 235 de MIDEPLAN que reglamente la Ley N° 19.949 y Decreto Alcaldico N° 1726 del 27.06.2001 que aprueba Reglamento de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de firma;

DECRETO

Declarase extinguido el derecho a percibir Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado a **44** beneficiarios que se indica, en listado anexo, a contar del mes de **ABRIL** del **2009**, cuando no se efectue el pago de la parte subsidiada registrada en el documento de cobro acumulándose tres cuentas sucesivas insolutas, cuando no se proporcionen los antecedentes requeridos por la Municipalidad para la revisión de la calificación de las condiciones socioeconómicas, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se practicó el requerimiento al interesado, o cuando se cumpla el plazo por el cual se concedió.

TRAMO	N° SERV	C	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	RUT	CAU SAL	N° DEC	FECHA INICIO	DIRECCION	PTJE
1	392045	3	ROBLES	CARMONA	RENE	4566940-8	3	809	04-01-2009	URUGUAY 537	0.
1	784760	2	MOYA	GUERRERO	MANUEL ANTONIO	3047964-5	3	809	04-01-2009	AV GOYCOLEA 403 3	0.
1	293522	8	MUNOZ	CEPEDES	ORLANDO	948805-7	3	809	04-01-2009	OSVALDO CEPPI 7735	0.
1	542350	3	JAIIME	RIQUELME	ARMANDINA V	4267919-4	3	809	04-01-2009	AV OSSA 0197	0.
1	292840	K	CORREA	RIVERA	ROSA	2945616-K	3	809	04-01-2009	LUCERNA 0874	0.
1	240397	8	CEPEDES	MORALES	ELIANA	3544033-K	3	809	04-01-2009	IQUIQUE 6655	0.
1	496775	5	ABARCA	PENA	MARIA	3803847-8	3	809	04-01-2009	AV PEDRO AGUIRRE CERDA 0	0.
1	541537	3	QUEZADA	GUTIERREZ	JORGE AXEL	9675360-8	3	809	04-01-2009	PJE TUPUNGATO 8946	0.
1	544552	3	NOVA	ESCOBAR	JUAN H	1871294-6	3	809	04-01-2009	PJE MANUEL RENGIFO 9038	0.
1	544174	9	JORQUERA	ALARCON	SILVIA	4761194-6	3	809	04-01-2009	LOS ALMENDROS 9137	0.
1	240243	2	GARCIA	VARAS	OSCAR MANUEL	3745392-7	3	809	04-01-2009	SANTA ELISA 318	0.
1	394432	8	CATALAN	RODRIGUEZ	HILDA EMA	2106615-K	3	809	04-01-2009	2 ORIENTE 8459	0.
1	238182	6	VARGAS	MUNOZ	MARIA NANCY	7106945-1	3	809	04-01-2009	VICTORIA 7814	0.
1	237391	2	GARCIA	CASTRO	ELIANA	4188851-2	3	809	04-01-2009	JOSE URETA 998	0.
1	292732	2	VALDES	FERNANDEZ	JAIIME ORLANDO	4665935-K	3	809	04-01-2009	ZURICH SUR 0665	0.
1	394343	7	NAVARRETE	FRANCISCO	ORLANDO	2095785-9	3	809	04-01-2009	ALFREDO MACKENNEY 157	0.
1	544551	5	MAHUIDA	PIZARRO	LUIS RAMON	4528522-7	3	809	04-01-2009	PJE MANUEL RENGIFO 9046	0.
1	392872	1	FAUNDEZ	GONZALEZ	MIGUEL ANGEL	7194470-0	3	809	04-01-2009	GREGORIO OXMAN 876	0.
1	495752	0	AYVALA	TAMAYO	ELSA	3378851-7	3	809	04-01-2009	AV PEDRO AGUIRRE CERDA 0	0.

1	544453	5	SEGUEL	TRONCOSO	L.S ABRAHAM	2653668-5	3	809	04-01-2009	ANIBAL PINTO 9214	0
1	544325	3	GONZALEZ	PEREZ	HUGO	5184404-1	3	809	04-01-2009	ANTONIO VARAS 9145	0
1	393787	9	ESPINA	ESPINA	JUAN RICARDO	4996878-7	3	809	04-01-2009	AV AMERICO VESPUCIO 1222	0
1	543867	5	SALDANA	HERMOSILLA	FRANCISCO	3451350-3	3	809	04-01-2009	CENTROAMERICA 9166	0
1	543889	6	TELLO	SANCHEZ	SERGIO	1772877-6	3	809	04-01-2009	CENTROAMERICA 9081	0
1	293626	7	SOTO	ZAMORANO	LUZ AMANDA	2970690-5	3	809	04-01-2009	SANTA TERESA 0525	0
1	292717	9	CONTRERAS	VILLEGAS	JUAN GUILLERMO	4148635-K	3	809	04-01-2009	GENERAL FREIRE 0637	0
1	496406	3	ESPINOZA	ROJAS	ARTURO A.	4480891-9	3	809	04-01-2009	RIO DE JANEIRO 01193	0
1	237216	9	REYES	ZUNIGA	OSCAR ALFONSO	9961155-3	3	809	04-01-2009	FUENZALIDA URREJOLA 1112	0
1	784232	5	GODOY	MORALES	BERTA MIRIAN	5209446-1	2	809	04-01-2009	CARLOS CONDELL 129 K	0
1	293150	8	HERRERA	RODRIGUEZ	HILDA EMA	5817160-3	3	809	04-01-2009	LA BLANCA 0516	0
1	392878	0	LOPEZ	MARTINEZ	RUBEN YERCIDE	4006395-1	3	809	04-01-2009	GREGORIO OXMAN 845	0
1	495041	0	SOTO	RAMIREZ	JOSE REMIGIO	3456897-9	3	809	04-01-2009	BRISAS DEL MAIPO 0367	0
1	239142	2	ESPINA	SOTO	GLADYS MAGDALENA	4122248-4	3	809	04-01-2009	PJE 2 7567	0
1	541940	9	TRONCOSO	FERNANDEZ	JUAN	6086355-5	3	809	04-01-2009	CANAL ALBERTO 8880 F	0
1	290924	3	TORO	MOLINA	HECTOR FERNANDO	2590849-K	3	809	04-01-2009	CALLE 3 6469	0
1	393769	0	ROA	CERDA	JORGE JULIO	2894139-0	3	809	04-01-2009	BOLIVIA 1263	0
1	291566	9	VASQUEZ	BUSTAMANTE	FELICIANO	3518231-4	3	809	04-01-2009	PJE 2 6446	0
1	393178	1	NAVARRETE	URRA	JUAN	2829905-2	3	809	04-01-2009	ARGENTINA 1065	0
1	238081	1	AGUIRRE	DONOSO	GLADYS	5228326-4	3	809	04-01-2009	CORCEGA 844	0
1	392963	9	OBREGON	MUNOZ	ALICIA	3594858-9	3	809	04-01-2009	BLAS VIAL 8060	0
1	238128	1	RAMIREZ	ORTIZ	GABRIEL EDGARDO	10503186-6	2	809	04-01-2009	PJE DESCUBRIMIENTO 7868	215,9
1	495874	8	CERDA	FERNANDEZ	ADRIANA CARMEN	6733269-5	2	809	04-01-2009	AV PEDRO AGUIRRE CERDA 0	217,7
1	393473	K	BLANCO	CALFUQUEO	MARCELINA IRENE	6666566-6	2	809	04-01-2009	MARIA ISABEL 8461	243,6
1	542296	5	PEREZ	HERNANDEZ	NATACHA YAMILET	8151055-5	2	809	04-01-2009	LOS CEREZOS 8870	394,6

Fecha: Reporte al 10/03/2009

Mideplan - Sistema Ficha Protección Social - Módulo Subsidios

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento y fines pertinentes,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 0810

LA CISTERNA, 11 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Lo dispuesto en el Inciso 3° del Artículo 5° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcoholicas, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Decreto N° 0491 de fecha 06 de febrero del presente año, el cual caduca y elimina del Rol de cargo, entre otras las patentes Rol 4-50, 4-200 y 4-358 a nombre de RODRÍGUEZ BIZAMA ELIANA.

2.- La presentación hecha a esta Alcaldía por el titular de las patentes de Alcohol, Rol 4-50, 4-200 y 4-358, mediante la cual solicita se le autorice pagar fuera de plazo dichas patentes, en atención a su imposibilidad de poder pagar dentro del plazo legal, según certificado médico emitido por el Doctor Hans Adasme Valenzuela, de fecha 22 de enero 2009.

3.- Con el mérito de estos antecedentes, el señor Alcalde en la misma solicitud autoriza la renovación.

DECRETO

AUTORIZASE, por excepción, el pago del primer semestre del presente año, de las Patentes de Alcohol Roles 4-50, 4-200 y 4-358, a nombre de doña ELIANA RODRÍGUEZ BIZAMA, R.U.T.: 4.546.779-1, abriéndose un término de 24 horas para que proceda a enterar en Arcas Municipales los valores correspondientes, a contar de la Notificación personal del presente Decreto, por las razones que se indican precedentemente.

El Secretario Municipal, don Patricio Orellana Ferrada notificará personalmente al contribuyente de lo adoptado en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DESTINA EN COMISION DE SERVICIO
DECRETO EXENTO N° **0811** /
Sección 1era.

LA CISTERNA,

11 MAR. 2009

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.7.3., aprobado mediante Decreto Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Período de Renovación de los Permisos de Circulación de los vehículos particulares, año 2009, desarrollado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.-

2.- El Memorándum N° 37 de fecha 24 de Febrero del 2009 del Departamento Permisos de Circulación, mediante el cual solicita destinar en comisión de servicio a los funcionarios municipales que se indican, a fin de que cumplan las labores extraordinarias durante el mes de marzo y abril 2009, según corresponda.-

DECRETO:

1.- **DESTINASE EN COMISION DE SERVICIO**, en el Depto. de Permisos de Circulación de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a los funcionarios municipales que se indican a continuación, a fin de cumplir las funciones extraordinarias durante el período de renovación de los Permisos de Circulación de vehículos particulares año 2009, en los períodos y lugares que se señalan, en atención a los considerandos 1 y 2 del presente Decreto.

LUIS LEIVA MEDINA

:Funciones de girador, a partir del 16 de Marzo y hasta el 03 de Abril de 2009.-

MAGALI ROBINSON MARDONES: Labores en Archivo del Depto. Permisos de Circulación, a partir del 16 de Marzo y hasta el 03 de Abril de 2009.-

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

NOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE, HECHO ARCHIVASE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MTG/POF/NSS/Jmc.-

PAGA BONO ESCOLARIDAD AÑO 2008

DECRETO EXENTO N° **0812**

Secc. 1era.

LA CISTERNA, **1 MAR. 2009**

VISTOS:

1.- Las Leyes N° 18.695, N° 18.883 y N° 20.233 y el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2378/2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Ley N° 20.313, del 04.12.2008, ha concedido a los trabajadores del Sector Público, en su Artículo 13°, un Bono de Escolaridad no imponible para el año 2009, por cada hijo de entre cinco y veinticuatro años de edad que sean carga familiar reconocida y que se encuentren cursando estudios regulares en los niveles de enseñanza prebásica del 2° nivel de transición, educación básica o media, educación superior o educación especial, en Establecimientos Educativos del Estado o reconocidos por éste, cuyo monto asciende a la suma de \$ 46.119, pagada en dos cuotas iguales de \$ 23.060 cada una, la primera en marzo y la segunda en junio del año en curso.-

2.- Que además, la citada Ley en su Artículo 14°, concede una bonificación adicional al Bono Escolar, que asciende a la suma de \$ 19.290.-, por cada hijo que cause este derecho, cuando a la fecha de pago del citado bono, los funcionarios tengan una remuneración líquida igual o inferior a \$ 476.325, monto que debe pagarse con la primera de las cuotas del bono de escolaridad respectivo.-

3.- Que los funcionarios municipales, que se señalan a continuación, han presentado en su oportunidad los Certificados de los respectivos establecimientos educacionales de los hijos, que se encuentran cursando estudios regulares, avalando con ello el derecho a percibir el beneficio que otorga la Ley N° 20.313/2008.-

D E C R E T O :

1.- PAGASE a los funcionarios municipales, que a continuación se indican, el beneficio del BONO DE ESCOLARIDAD NO IMPONIBLE, contemplado en la Ley N° 20.313/2008, ascendente a la suma de \$ 46.119, el que será pagado en dos cuotas iguales de \$23.060, cada una, siendo la primera en Marzo 2009 y la segunda en el mes de Junio 2009, conjuntamente con un bono adicional de \$19.290.- por cada hijo causante de bono de escolaridad, a aquellos funcionarios cuya renta líquida correspondiente al mes de Marzo 2009, sea igual o inferior a \$ 476.325.- mensuales, el que será cancelado con la primera cuota, y quienes han presentado en su oportunidad los Certificados de Establecimientos Educativos correspondientes, en atención a los Considerandos N° 1, 2 y 3 del presente Decreto.

NOMBRE FUNCIONARIO	BONO	ADIC.	CARGAS
AEDO PALMA JORGE	1	1	AEDO HERNÁNDEZ CATALINA
ACUÑA ACUÑA BEATRIZ	1	1	ANTONIETA GUTIERREZ ACUÑA



ALARCÓN HASBUN FRANCIA	1	1	GUTIERREZ ALARCÓN CRISTIAN
ANASCO DUQUE JUAN	1	1	ANAZCO PALMA CRISTIAN
ARAYA M. SUSANA	1	1	CORTES ARAYA ANAKENNA
ARAYA GONZALEZ LIDIA	1	1	CABRERA ARAYA ISIDORA
ARANEDA ALVEAR MIGUEL	1	1	ARANEDA DROQUETTE BENJAMIN
BASCHMANN IBÁÑEZ IRIS	1	1	CAYUPI BASCHMANN KARINA
CALDERON MORALES GLORIA	1	**	ALDAY CALDERON RODRIGO
	1	**	ALDAY CALDERON FELIPE
	1	**	ALDAY CALDERON CAROLINA
CANGA VASQUEZ SOLEDAD	1	**	VENEGAS CANGA CAROLINA
CANDIA ESPINOZA JOHN	1	1	SEBASTIÁN CANDIA AGURTO
	1	1	LUIS CANDIA AGURTO
CIFUENTES HAZIN LUCY	1	1	ORTEGA CIFUENTES DANNA
	1	1	ORTEGA CIFUENTES DAVID
CORREA R CECILIA	1	1	LOPEZ CORREA RAFAELLA
CORREA LOPEZ JUANA	1	1	QUIROGA CORREA NICOLAS
	1	1	QUIROGA CORREA FELIPE
CONTRERAS VALENZUELA N.	1	1	CONTRERAS LOBOS BEATRIZ
CORNEJO G. BERNARDO	1	1	CORNEJO ROSALES BERNARDO
	1	1	CORNEJO ROSALES FRANCISCO
DE LA PAZ R. PATRICIA	1	1	TAPIA DE LA PAZ ALEXANDRA
DIAZ IGOR JOSE	1	1	DIAZ BARRIGA HANS
	1	1	DIAZ BARRIGA STEPHANIA
GARAY MELLA NINA	1	1	CASTILLO GARAY NINA
	1	1	CASTILLO GARAY CLAUDIA
GARCIA BRAVO SUSANA	1	1	RAMÍREZ GARCIA SUSANA
	1	1	RAMÍREZ GARCIA HUGO
GATICA CASTRO TERESA	1	**	LACOMAS GATICA TOMÁS
GUIÑEZ TORRES CLAUDIO	1	1	GUIÑEZ SÁNCHEZ SHARONVITIA
	1	1	GUIÑEZ SÁNCHEZ ONICE
	1	1	GUIÑEZ SÁNCHEZ DANIEL
GONZALEZ ALCAINO MARCO	1	1	GONZALEZ TORRES ESTEBAN
	1	1	GONZALEZ TORRES KEVIN



GONZALEZ CAMPOS AMELIA	1	**	ASTUDILLO GONZALEZ JUAN
GONZALEZ ULLOA PATRICIA	1	**	CASTRO GONZALEZ VALENTINA
GONZALEZ FLORES LUIS	1	1	GONZALEZ TORREALBA FELIPE
	1	1	GONZALEZ TORREALBA JESUS
	1	1	GONZALEZ TORREALBA JESSICA
HERNÁNDEZ GUERRERO LILIANA	1	1	ALCAFUZ HERNÁNDEZ JAVIERA
HERNÁNDEZ E. FRANCISCO	1	1	HERNÁNDEZ OLIVARES NICOLAS
JIMENEZ CUBILLOS LORENA	1	1	HERNÁNDEZ JIMENEZ IGNACIO
LABRA MIRANDA RAMON	1	1	LABRA ARIAS CONSTANZA
LABRA ARIAS RAMON	1	1	LABRA MORA ANGEL
LEAL ARAYA EMILIO	1	1	LEAL CRUZ WILLIANS
	1	1	LEAL CRUZ MARIBEL
LEON RODRÍGUEZ GERMAN	1	1	LEON AGUILAR CRISTINA
LOPEZ CATALAN ROXANA	1	1	AGUILAR LOPEZ VICTOR
	1	1	AGUILAR LOPEZ JUAN
LUENGO CABRERA GERMAN	1	1	LUENGO MOSCOSO JOSE
	1	1	LUENGO MOSCOSO JONATHAN
	1	1	LUENGO MOSCOSO BRIAN
LLANCO PILQUIN MAGDALENA	1	1	LEIVA LLANCO MARLENE
MADRID C JEANNETTE	1	1	RAMÍREZ MADRID FABIAN
MOLINA CARREÑO MITZI	1	1	DIAZ MOLINA MICHALLE
MEDINA VERA TERESA	1	1	FUENTES MEDINA SEBASTIÁN
	1	1	FUENTES MEDINA MAKARENA
MORALES CONTRERAS JULIA	1	1	URZUA MORALES NICOLE
MOYA PINTO PATRICIA	1	--	ALMONTE MOYA PATRICIA
MUÑOZ ARAYA MARIA A.	1	1	MORES MUÑOZ SCARLETT
MUÑOZ RAMOS GLORIA	1	1	SANTIBÁÑEZ MUÑOZ CAMILA
NEIRA MIRANDA LIDIA	1	1	ARANGUIZ NEIRA JOSSELIN
NÚÑEZ OYARCE FRANCISCO	1	1	NÚÑEZ HUERTA CATALINA
OPAZO PINTO NADIA	1	**	DINAMARCA OPAZO GUILLERMO
	1	**	DINAMARCA OPAZO LEONARDO
ORELLANA EMERSON	1	1	ORELLANA Q. MYLLALLAN
	1	1	ORELLANA Q. AYENETTE



ORELLANA FERRADA MARISOL	1	**	GALARCE ORELLANA ALFREDO
	1	**	GALARCE ORELLANA ARTURO
	1	**	MOLINA ORELLANA MARIA
PALOMINOS G. MYRIAM	1	1	BERMÚDEZ PALOMINO FRANCISCO
PARRA ISLA AIDA	1	1	QUEZADA PARRA RODRIGO
	1	1	QUEZADA PARRA PAMELA
PEREZ CANALES MARGARITA	1	1	RETAMALES PEREZ DANIEL
REYES MUÑOZ LEONORA	1	1	FUENTES REYES MAURICIO
RODRÍGUEZ S. JORGE	1	1	RODRÍGUEZ VERDUGO NICOLE
SAEZ VILLARREAL MARIA C.	1	**	VIVANCO SAEZ ANDREA
SANHUEZA TRANGOLAO JUAN	1	1	SANHUEZA RUZ LUIS
SANDOVAL NEIRA MARIA G.	1	1	ITURRA SANDOVAL DONNA
SEPULVEDA MUÑOZ ELIAS	1	1	SEPULVEDA ARAYA CONSTANZA
	1	1	SEPULVEDA ARAYA ELIAS
SILVA LOBOS BENJAMÍN	1	1	SILVA TORRES ANGELO
SOBARZO HIDALGO AURA	1	1	OLIVA SOBARZO MELISSA
SOLAR RIOS RICARDO	1	---	SOLAR MALDONADO ANDRES
	1	---	SOLAR MALDONADO ANDREA
SOTO REYES CARMEN	1	1	LAZCANO SOTO MAEVA
	1	1	LAZCANO SOTO GIORDANO
SOTO E. JESSICA	1	1	GARRIDO SOTO NATALIA
TAFFO MORAGA CARLOS	1	1	TAFFO SALDIAS MICHELLE
TERAN GAJARDO JUAN	1	1	TERAN FLORES MACARENA
TRANAMIL LOPEZ CHRISTIAN	1	**	TRANAMIL LOPEZ ABRAN
	1	**	TRANAMIL D. NOEMÍ
	1	**	TRANAMIL L. DANIEL
TOLEDO SÁNCHEZ MACELA	1	**	OYARZO TOLEDO GENESIS
URETA MELLADO NELLY	1	1	CASTIGLIONI URETA STEFANO
VALENZUELA J. ALEJANDRA	1	**	GONZALEZ VALENZUELA NICOLAS
VEGA R. ROSA	1	**	MORA VEGA LESLIE
VERGAGARA GONZALEZ LUIS	1	1	VERGARA DIAZ JENNIFER
	1	1	VERGARA DIAZ DAVID
VEJAR SÁNCHEZ JUAN	1	---	VEJAR CORNEJO MACARENA



VILLARROEL B. GEORGINA	1	1	MENESES VILLARROEL CRISTINA
	1	1	MENESES VILLARROEL DANIEL
YÁNEZ CARRASCO CECILIA	1	1	BUSTAMANTE YÁNEZ ISAAC
	1	1	BUSTAMANTE YÁNEZ FRANCISCA

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE GABINETE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CDS.POF.NSS.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 0813

Sección 1era.-

LA CISTERNA, 11 MAR. 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

D E C R E T O :

1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan .

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
ARAYA MIRANDA SUSANA	01	27/02/09	27/02/09	03
AZAR COFRE LUIS	01	25/02/09	25/02/09	05
CLAVERIA MUÑOZ BERNARDO	01	18/02/09	18/02/09	05
CERDA PONCE LUCIA	0,5	27/02/09	27/02/09 PM	5,5
DIAZ BUSTAMANTE MARIA	01	23/02/09	23/02/09	05
GONZALEZ ALCAINO MARCO	04	24/02/09	24/02/09	01
JIMÉNEZ CUBILLOS LORENA	01	23/02/09	23/02/09	04
LABRA ARIAS RAMON	01	02//03/09	02/03/09	04
MALLEGA ROBINSON NELSON	02	16/02/09	17/02/09	04
MATURANA NAVARRO NIBALDO	02	10/03/09	11/03/09	04
MEZZANO GONZALEZ CECILIA	0,5	13/02/09	13/02/09 PM	4,5

MUÑOZ VELIZ HECTOR	02	19/02/09	20/02/09	04
MONTT PINARES CECILIA	01	23/02/09	23/02/09	03
NANCUCHEO HUIRIQUEO ANA	0,5	23/02/09	23/02/09 AM	5,5
ORELLANA LEIVA EMERSON	01	17/02/09	17/02/09	05
ORTEGA ALVAREZ HECTOR	05	23/02/09	26,27/02/09 Y 02/03/09	01
PARDO ARANEDA RAUL	0,5	20/02/09	20/02/09	4,5
PEREZ CANALES MARGARITA	01	02/03/09	02/03/09	04
SANCY SALAS NANCY	01	19/02/09	19/02/09	05
SÁNCHEZ VECHY ADA	01	20/02/09	20/02/09	5,5
TERAN GAJARDO JUAN	0,5	25/02/09	25/02/09	4,5
TOBAR VASQUEZ XIMENA	01	18/02/09	18/02/09	04
VERDUGO VALENZUELA KARLA	02	16/02/09	17/02/09	04
VILLAROEL BARAHONA GEORGINA	0,5	26/02/09	26/02/09 AM	05

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MS/lm

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO
DECRETO N° 0814

Sección 1era.-

LA CISTERNA, 11 MAR. 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO :

- 1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan .

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
AZAR COFRE LUIS	02	04/03/09	05/03/09	03
CACERES VEGA ADRIANA	02	05/03/09	06/03/09	03
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	0,5	03/03/09	03/03/09	5,5
HERNANDEZ ESPINOZA FRANCISCO	01	05/03/09	05/03/09	0,5
ITURRA POLANCO ELISETT	01	02/03/09	02/03/09	05
JIMÉNEZ CUBILLOS LORENA	0,5	03/03/09	03/03/09 PM	3,5
LEAL PEÑALOZA PAOLA	01	02/03/09	02/03/09	4,5
LOPEZ CATALAN ROXANA	01	03/03/09	03/03/09	05
MALLEGA ROBINSON NELSON	03	27/02/09	03/03/09	01
MARTINEZ CONSTANZO JAIME	0,5	06/03/09	06/03/09	05
ONGARO AHUMADA LUIS	01	03/03/09	03/03/09	04
RAYO GOMEZ MAGALY	01	04/03/09	04/03/09	04
ROZAS SILVA RODRIGO	01	05/03/08	05/03/09	05
VALENZUELA FUENTES MARCELO	04	03/03/09	05/03/09	00



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SERNOR ALCALDE

N/S/Ilm

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL.

DECRETO EXENTO N° 0815 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, **11 MAR. 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada por la Sra. ELIZABETH MEZA BUSTAMANTE, de fecha 24 de febrero 2009, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje en Ficha Protección Social de 6.481 Folio Único Nacional N° 2096143, cumpliendo los requisitos legales para la exención del 100 % para Fumigación y desratización.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ordenanza local de Derechos Municipales
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. ELIZABETH MEZA BUSTAMANTE, C.I. 8.346.219-1 domiciliada en Ignacio Echeverría N° 8585, consistente en Fumigación y desratización, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1° de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq



MANUEL TAPIA GALARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 0816
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 11 MAR 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada por la Sra. ALICIA CORREA TRONCOSO, de fecha 18 de febrero 2009, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje en Ficha Protección Social de 5.603 Folio Único Nacional N° 1167635, cumpliendo los requisitos legales para la exención del 100 % para desratización.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ordenanza local de Derechos Municipales

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. ALICIA CORREA TRONCOSO, C.I. 6.052.558-7 domiciliada en San Pedro N° 9153, consistente en desratización, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1° de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/MEGM/ATA/Eab



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 0817 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

9 MAR 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada por la Señora ANA VALENZUELA OSSA , de fecha 23 de febrero del 2009, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje Ficha Protección Social de 11.033 Folio N° 570533, cumpliendo los requisitos legales para la rebaja del 50 % para la FUMIGACIÓN de su vivienda.-

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ordenanza local de Derechos Municipales

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° APRUÉBESE el beneficio a la señora ANA VALENZUELA OSSA, C. I 11.314.578-1 domiciliada en SANTA CLARA N° 886-C , consistente en la FUMIGACIÓN de su vivienda, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1° de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ /MEGM/Api.

DISTRIBUCION

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- DIDECO
- 4.- Departamento Desarrollo Social
- 5.- Departamento Higiene Ambiental
- 6.- Oficina de Partes
- 7.- Archivo SECTOR N° 1

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El memorándum N° 462 del 20.02.09 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO

1. **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 006302 del 12.02.2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba los "Porcentajes cumplidos de las Metas Sanitarias 2008, por proceso de evaluación a Centros de Salud de las Comunas de la jurisdicción del Servicio de Salud Metropolitana Sur", las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
 2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
 3. **IMPÚTESE** al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


Por orden del Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR/POF/Gcm

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Depto. de Salud
6. Depto. Recursos Humanos
7. Depto. Contabilidad
8. Oficina de Partes
9. C.c. Secplac (2)

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° **0819**
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, **11 MAR. 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 2521 de fecha 07 de Julio de 2008, el cual se Aprueba las bases y llamado a Propuesta Publica denominada "Diseño de Arquitectura y Especialidades Casa de la Cultura de La Cisterna";
- 2.- El Memorandum N° 725 de fecha 15 de Septiembre de 2008, de la Dirección de Asesoría jurídica mediante el cual remite contrato de "Diseño de Arquitectura y Especialidades Casa de la Cultura de La Cisterna"; suscrito con fecha 04 de Septiembre de 2008 entre la Municipalidad de La Cisterna y la Sociedad Cárdenas Covacevic Arquitectos Ltda.;
- 3.- El Memorandum N° 128 de 02 de Marzo de 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el cual informa ampliación de contratación "Diseño de Arquitectura y Especialidades Casa de la Cultura de La Cisterna";
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **APRUÉBASE** Ampliación de Contratación de "DISEÑO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES CASA DE LA CULTURA DE LA CISTERNA", suscrito con fecha 27.01.2009, entre la Municipalidad de La Cisterna y la "SOCIEDAD CÁRDENAS COVACEVIC ARQUITECTOS LTDA", el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/ngm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 4.- SECPLAC
- 5.- Dirección de Obras Municipales
- 6.- TESMU
- 7.- Dirección Asesoría Jurídica
- 8.- Archivo

MANUEL TAPIA GALLARDO
Director (s) Dirección de Administración y Finanzas
"Por Orden del Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° **0820**
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

11 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 648 de fecha 19 de Agosto de 2008 de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual remite Contrato de Ejecución de Obra Pública denominada "Adecuación Sala Cuna y Nivel Medio Escuela Sergio Silva Acuña" suscrito con fecha 07 de Agosto de 2008, entre la Municipalidad de La Cisterna y la Empresa Bassi Proyectos y Construcción Limitada;
- 2.- El Memorandum N° 129 de fecha 02 de Marzo de 2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual remite Modificación de Contrato de Ejecución de Obra Pública denominada "Adecuación Sala Cuna y Nivel Medio Escuela Sergio Silva Acuña, suscrito con fecha 13.01.2009;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O



1.- **APRUEBASE** Modificación de Contrato de Ejecución de Obra Pública denominada "Adecuación Sala Cuna y Nivel Medio Escuela Sergio Silva Acuña" suscrito con fecha 13.01.2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y la Empresa **BASSI PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA**, para extender el plazo de ejecución en razón que la obra aludida debe ejecutarse en un Liceo Municipal que fue local de votación en el acto eleccionario del 26 de Octubre del 2008, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
Director (s) Dirección de Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

MTG/POF/ngm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Dirección de Obras Municipales
- 7.- TESMU

- 2.- Dirección Control
- 4.- SECPLAC
- 6.- Depto. Educación
- 8.- Archivo

11 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 3057 de fecha 21.08.2008 mediante el cual se aprueban las bases y llama propuesta Publica denominada "Reposición Multicancha Villa Los Troncos";
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 02 de Octubre de 2008, el cual se adjudica el proyecto denominado "Reposición Multicancha Villa Los Troncos" a la Empresa CEIBA;
- 3.- El Memorandum N° 130 de fecha 02.03.2009, de la Dirección de Asesoría jurídica mediante el cual remite aumento de plazo y obra extraordinaria de contrato denominado "**Reposición Multicancha Villa Los Troncos**
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **APRUÉBASE** aumento de Plazo y de Obra extraordinaria de Contrato de Ejecución de Obra Publica "**REPOSICIÓN Multicancha VILLA LOS TRONCOS**", con fecha 13 de Enero de 2009, entre la Municipalidad de La Cisterna y la "**EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CEIBA LIMITADA.**", el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERR
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
Director (s) Dirección de Administración y Finanzas
Por Orden del Alcalde

MTG/POF/ngm.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 4.- SECPLAC
- 5.- Dirección de Obras Municipales
- 6.- Dirección Asesoría Jurídica
- 7.- Archivo

RECTIFICA DECRETO
DECRETO EXENTO N° **0822**/
Sección **A**
LA CISTERNA,

11 MAR. 2009

VISTOS:

La Ley 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas Art. 1.7.3., aprobado mediante Decreto Exento N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 540 de fecha 10 de Febrero de 2009, Sección 1ra., se dispuso la Comisión de Servicio en el Departamento de Permisos de Circulación de vehiculos particulares año 2009, como nochero a don Pablo Aranda Said, Contrata Escalafón Auxiliar Grado 17° E.M.R.,

2. Que se hace necesario rectificar dicho Decreto, en atención que el Sr. Pablo Aranda Said, Contrata Escalafón Auxiliar Grado 17° E.M.R., se Pone Terminó a su Contratación con fecha 27 de Febrero del 2009.

TENIENDO PRESENTE:

DECRETO :

1°.- RECTIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 540 de fecha 10.02.2009, Sección 1era., en el siguiente sentido :

donde dice: *Nochero PABLO ARANDA SAID, los días 28.02.2009 / 07, 14, 21 y 28 de Marzo del 2009.

Debe decir: *Nochero CLAUDIO GUÍÑEZ TORRES, a contar del 07, 14, 21 y 28 de Marzo del 2009.

2.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE:



BATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/NSS/Mgsn.°

RECTIFICA DECRETO **0823**
DECRETO EXENTO N°

Sección 1.^{era}

LA CISTERNA,

11 MAR. 2009

VISTOS:

La Ley 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas Art. 1.7.3., aprobado mediante Decreto Exento N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 540 de fecha 10 de Febrero de 2009, Sección Ira.-, se dispuso la Comisión de Servicio en el Departamento de Permisos de Circulación de vehículos particulares año 2009, como nochero a don JUAN CAYUPI QUEUPIL, Planta Escalafón Auxiliar Grado 16° E.M.R.,

2. Que se hace necesario rectificar dicho Decreto, en atención que el Sr. Juan Cayupi Queupil, Planta Escalafón Auxiliar Grado 16° E.M.R., se encuentra con Feriado Legal desde el 23.02.2009 y hasta el 07.03.2009, ambas fechas inclusive.,

TENIENDO PRESENTE:

DECRETO :

1°.- **RECTIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 540 de fecha 10.02.2009, Sección 1era.-, en el siguiente sentido :

donde dice: "Nochero JUAN CAYUPI QUEUPIL, a contar del 26.02.2009 al 31.03.2009, ambas fechas.

Debe decir: "Nochero JULIO NORAMBUENA CALDERON, los días 04, 05, 06 y 08 de Marzo del 2009.

2.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE:



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/NSS/Mgsn.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CONTINUA RECONOCIMIENTO ASIG
FAMILIAR
DECRETO EXENTO N° **0824** /
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

11 MAR. 2009

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hija, presentando los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O :

1.- **CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, Doña LINA HUENCHULEO CANIUQUEO, Escalafón Técnico, Grado 13° E.M.R., por su hija, que a continuación se individualiza,

NOMBRE	: PAULA GUTIERREZ HUENCHULEO
CEDULA DE IDENTIDAD	: 17.325.707-4
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 18.12.1989
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2009
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con DOS cargas simples autorizadas dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS.POF.Mgsn.-.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL

DECRETO N° 0825 /
SECCION 1era.-

LA CISTERNA, **11 MAR. 2009**

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- La solicitud presentadas por la funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** al funcionario del Departamento de Salud Municipal, que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fechas que se indican.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND	Obs.
ANDREA URZUA BECKER	05	09.03.2009	13.03.2009	0	2008
ANDREA URZUA BECKER	10	16.03.2009	27.03.2009	5	2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO DE SALUD
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

POF/JMM/jbm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES -
DECRETO N° **0826**

Sección 1era. **11 MAR. 2009**
LA CISTERNA.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias., aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 02 de fecha 02 de Febrero del 2009, de la Secretaria Municipal, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Febrero del 2009.

2.- El Memorando N° 48 de fecha 02 de Marzo del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Febrero del 2009, que certifica y acredita que efectivamente se cumplieron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- **RECONOCERSE**, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Febrero del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
SUSANA VERDUGO OLIVARES		09:00 13:30
KARLA VERDUGO VALENZUELA	12:00 15:00	
CRISTIAN ALEGRIA SEPÚLVEDA	02:00 02:30	
VICTOR MATUS CISTERNAS	01:00 01:15	

NOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.


CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO 0827
DECRETO EXENTO N°
Sección 1era
LA CISTERNA,

12 MAR 2009

VISTOS:

1. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 727 de fecha 27 de Febrero de 2009, Sección 1era, se dispuso la contratación a Honorarios de doña ELIZABETH ALVAREZ RIQUELME, a contar del 01 de Febrero hasta el 30 de Abril del 2009, en el Programa Social "PREVENITO TERRITORIAL RECARGADO"

2, que por error se indica un bono que no corresponde de acuerdo al Programa Social PREVENITO TERRITORIAL RECARGADO, de movilización de \$ 17.750., en el punto N° 4, del Decreto N° 727 de fecha 27.02.2009, Que consecuente con lo anterior, debe ser subsanado dicho error.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

DECRETO :

1°.- RECTIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 727 de fecha 27.02.2009, Sección 1era, en el siguiente sentido :

donde dice : "mas un bono de movilización de \$ 17.750.- mensual" solo debe indicar: "la remuneración bruta a percibir mensualmente durante los meses de Febrero a Marzo de \$ 339.394 y en el mes de Abril un monto de \$ 339.393)"

2.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE:



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG. BSS.Mgsn.-

12 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorandum N° 07 de fecha 06.03.2009 de la Encargada de la Oficina de Estratificación Social, mediante el cual adjunta Convenio de Transferencia de Recursos Encuestaje Ficha de Protección Social Subvención Escolar Preferencial, suscrito con fecha 05.12.2008 entre el Ministerio de Planificación Social, representado por su Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la R. M. y la I. Municipalidad de La Cisterna;

2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

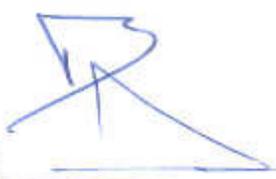
D E C R E T O

1°.- **APRUEBASE** el Convenio de Transferencia de Recursos Encuestaje Ficha de Protección Social Subvención Escolar Preferencial, suscrito con fecha 05.12.2008 entre el Ministerio de Planificación Social, representado por su Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la R. M. y la I. Municipalidad de La Cisterna, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica del Convenio a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE




PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




SANTIAGO FEDELEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 5.- Dideco
- 7.- Oficina Estratificación Social (Sra. C. Arce)

- 2.- Dirección de Control
- 4.- Dir. de Adm. y Finanzas
- 6.- Depto. de Contabilidad
- 8.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACIONES
DECRETO N° **08/29**

Sección 1era.-
LA CISTERNA,

12 MAR. 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO :

- 1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	02,30	11/03/03	11/03/09	05,30
DIAZ CABRERA LORENA	01,00	09/03/09	09/03/09	14,52
ORELLANA MATURANA MAURICIO	01,00	09/03/09	09/03/09	12,23
PALOMINOS GUERRERO MYRIAM	03,00	05/03/09	Y 10/03/09	200,30
SOBARZO HIDALGO AURA	02,30	11/03/09	11/03/09	30,45
VASQUEZ VILLACORTA CRISTIAN	04,30	06/03/09	06/03/09	03,00
VALENZUELA FUENTES REINALDO	16,00	04/03/09	Y 05/03/09	525,00

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS/Lim

LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

12 MAR. 2009

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud del contribuyente que se indica en la parte resolutive del presente decreto, en que solicita se le otorgue una patente de alcohol, y los antecedentes presentados, que acreditan haberse dado cumplimiento a los requisitos legales de rigor.

2.- El Acuerdo N° 17 del Honorable Concejo Municipal, fechado el 28 de febrero del presente año, mediante el cual da su conformidad a dicha Patente.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente de Alcohol que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	:	SOCIEDAD GASTRONOMICA SMS LIMITADA
R.U.T.	:	76.947.680-6
DIRECCION	:	AVENIDA AMERICO VESPUCIO 33 LOCAL 8
GIRO	:	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
CODIGO S.I.I.	:	552010

ANOTESE. COMUNIQUESE. DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE